

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24998 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 688/2009, referente al deudor don Francisco Javier Rodríguez Ramos, con D.N.I. número 07.868.842-J, mediante auto firme de fecha 3 de julio de 2012 se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor don Francisco Javier Rodríguez Ramos por finalización de la fase de liquidación.
2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.
4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 4 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050725-1